

DESP. COMISORIO:  
PROCESO: EJECUTIVO POR ALIMENTOS  
DEMANDANTE: AMPARO AGUILAR RODRIGUEZ  
DEMANDADO: CALIXTO MANJARRES CORERA  
RADICADO: 05 001 31 10 008 2013 01541 00

EL JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLIN (ANT.).  
A LOS JUECES TRANSITORIOS CIVILES MUNICIPALES ® DE MEDELLIN (ANT)

### HACE SABER:

Que dentro del proceso de la referencia y mediante los autos proferidos el 11 de marzo de 2014 y 15 de diciembre de 2020, se dispuso lo siguiente:

*“JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD. Medellín, once de marzo de dos mil catorce.*

*Bajo los efectos de la caución prestada, se DECRETA EMBARGO... así mismo se DECRETA EL EMBARGO Y POSTERIOR SECUESTRO del derecho del 50% del inmueble con folio de matrícula inmobiliaria Nro. 001-435439 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona Sur de Medellín Ant,.. NOTIFIQUESE”. LA JUEZ (fda.) ROSA EMILIA SOTO BURITICA.*

*“JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD. Medellín, quince (15) de diciembre de dos mil veinte (2020)... Se accede a lo solicitado por el señor apoderado dentro de este asunto; en consecuencia, habida cuenta de la inscripción del embargo (fls. 19 a 22) se dispone COMISIONAR a los JUECES TRANSITORIOS CIVILES MUNICIPALES DE MEDELLIN, para que proceda al secuestro del 50% del bien inmueble con folio de matrícula inmobiliaria Nro. 001-435439, medida decretada mediante auto de 11 de marzo de 2014 (fl. 09 cdno 2); en orden a lo cual se le libraré despacho comisorio con los insertos del caso y se le conceden todas las facultades inherentes al cabal cumplimiento de su cometido; en especial de nombrar secuestre idóneo y ALLANAR, en caso necesario.*

*Tratándose de derecho proindiviso, deberá el comisionado, dar aplicación a los artículos 595 numeral 5° y 593 numeral 11 del C. General del Proceso. NOTIFIQUESE”. LA JUEZ (fda.) ROSA EMILIA SOTO BURITICA”.*

INSERTOS: Copia del certificado de Tradición y libertad del inmueble, y copia de la escritura donde consten los linderos del inmueble a secuestrar.

DIRECCION DEL INMUEBLE A SECUESTRAR: Propiedad horizontal: calle 24 Nro. 80-41

Es apoderada de la ejecutante, el doctor Santiago Mesa Correa, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 1'152.214.943, T. P. Nro. 325.036 del C. S. de la Judicatura; cuenta electrónica: [santiagomesa1996@gmail.com](mailto:santiagomesa1996@gmail.com), dirección: cra. 51 Nro. 51-47 Centro comercial Veracruz, oficina 31-91, Medellín, teléfono 310 495 2017, 321 883 95 25.

Es apoderada del ejecutado, la doctora Monica Cecilia Pineda Estrada, identificada con la cédula nro. 43.867.703, y T. P. Nro. 120.680 del C. S. de la Judicatura, cuenta electrónica: monipineda25@gmail.com, dirección cara 43B nro. 16-80, oficina 505 Edificio Delta de Medellín, teléfono 266 58 90, celular: 300 785 3239.

Se agradece su pronto auxilio y devolución del presente. Librado en Medellín, el 16 de diciembre de 2020.

ATENTAMENTE.

MARTA LUCIA BURGOS MUÑOZ.  
SRIA.